



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26 ABR. 2023 s. 12:18
Numero:	265 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	EREZ Daiana Evelyn
Recibido:	Legislación

Nota N° 60 - /2023

Letra Mun U.

Cde. Expte. E – 3355/2023.-

Ushuaia, 25 ABR 2023

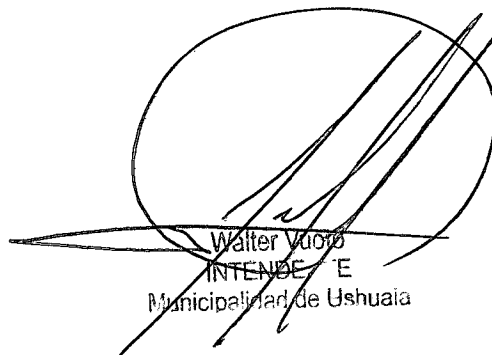
SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de Decreto Municipal N° 821 /2023, por medio del cual se procedió a vetar totalmente la Ordenanza Municipal dada en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se pretende autorizar a la parcela denominada catastralmente como Sección Q, Macizo 1000, Parcela 94 R, zonificada como Proyectos Especiales, para el uso "Estacionamiento de vehículos del tipo motorhome, caravana, auto-caravanas o de similares características", atento no haber sido tratado dicho asunto por el Consejo de Planeamiento Urbano.

A tal efecto, se acompaña copia autenticada del Dictamen S.L. y T. N°

163 - /2023.-

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.


Walter Vucob
INTENDEnte
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

821 --

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.V.T. S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 25 ABR 2023

VISTO el expediente electrónico E - 3355/2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se pretende autorizar a la parcela denominada catastralmente como Sección Q, Macizo 1000, Parcela 94 R, zonificada como Proyectos Especiales, para el uso "Estacionamiento de vehículos del tipo motorhome, caravana, auto-caravanas o de similares características".

Que sobre el Proyecto de Ordenanza, se expidió la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial informando que sobre el asunto no se ha expedido el Consejo de Planeamiento Urbano, recomendado su veto.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° 163 /2023, entendiendo que corresponde proceder al veto de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Vetar en forma total Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se pretende autorizar a la parcela denominada catastralmente como Sección Q, Macizo 1000, Parcela 94 R, zonificada como Proyectos Especiales, para el uso "Estacionamiento de vehículos del tipo motorhome, caravana, auto-caravanas o de similares características". Ello,

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALLA
Subdir. Opcho. Gra.
D.L y T. - S.D y T.
Municipalidad de Ushuaia

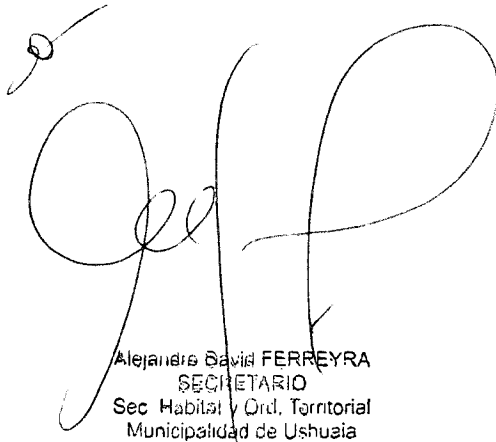
2023-40 "Aniversario de la Restauración de la Democracia"

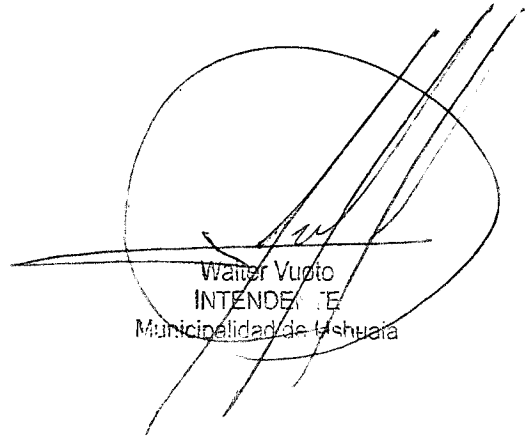
III.2.

por los motivos expuesto es el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 821 - 2023.-


Alejandro Davis FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Cde. Expte. E-3355-2023.-
USHUAIA, 25 ABR 2023

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, por el que tramita la Ordenanza Municipal dada en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se pretende autorizar a la parcela denominada catastralmente como Sección Q, Macizo 1000, Parcela 94 R, zonificada como Proyectos Especiales, para el uso "Estacionamiento de vehículos del tipo motorhome, caravana, auto-caravanas o de similares características".

Consultada la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, expresó que atento no haber tomado intervención el Consejo de Planeamiento Urbano se recomienda el veto del proyecto propuesto.

En virtud de lo expuesto por el área con competencia en la materia, y advertida la falta de intervención del mencionado organismo, corresponde seguir el criterio sentado por la Secretaría antes referida.

En tal orden de ideas, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda vetar totalmente la Ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 163 /2023.

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia